

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS SERVICIOS INHERENTES NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA ANÁLISIS INSTITUCIONAL – SIAI, E IMPLEMENTAR NUEVOS DESARROLLOS DE MODELOS DE ANALÍTICA E INTEGRAR Y OBTENER INFORMACIÓN DE MANERA ÁGIL, VERAZ Y OPORTUNA PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LOS LÍDERES DEL INC, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se requiere suscribir un contrato con un proveedor para que desarrolle la segunda fase del Sistema de Información para Análisis Institucional – SIAI y ampliar los modelos o cubos de información actuales, para disponer de mayor información que permita el análisis estratégico de la información y la adecuada toma de decisiones por parte de los diferentes líderes del INC.

El objeto a contratar es fundamental para garantizar la disponibilidad de información tanto administrativa como asistencial, a través de modelos analíticos que den respuesta a preguntas estratégicas de negocio y permitan la toma de decisiones de manera oportuna y veraz, por parte de los líderes del INC.

1.1. Objetivo General

Desarrollar e implementar integralmente la segunda fase del Sistema de Información para Análisis Institucional – SIAI, de acuerdo con las condiciones establecidas y descritas en el presente Anexo Técnico.

1.2. Objetivos Específicos

Ampliación de la bodega o repositorio de datos actual y el diseño y elaboración nuevas apps de extracción y transformación (ETLs o QVDs), de acuerdo con las condiciones establecidas y descritas en el presente Anexo Técnico.

Diseño, elaboración e implementación de nuevas apps de visualización (Modelos o cubos de información) de acuerdo con las condiciones establecidas y descritas en el presente Anexo Técnico.

Diseño, elaboración e implementación de nuevas apps de reportes (N-Printing), de acuerdo con las condiciones establecidas y descritas en el presente Anexo Técnico.

2. Información técnica general

- **HARDWARE O ARQUITECTURA.** El INC, cuenta con la arquitectura e infraestructura necesaria para la implementación de los nuevos modelos a desarrollar. El contratista deberá garantizar que su desarrollo es compatible 100% con en el producto QLIK SENSE.
- **SOFTWARE O LICENCIAMIENTO:** El INC, cuenta con el licenciamiento necesario para el desarrollo de los nuevos modelos a implementar. El contratista deberá garantizar que su desarrollo es compatible 100% con en el producto QLIK SENSE.
- **CONSULTORIA ESPECIALIZADA.** El contratista deberá desarrollar y documentar al 100% todas las actividades necesarias que permitan la implementación de la segunda fase de SIAI. Según la funcionalidad requerida en la actual invitación.

- **TALENTO HUMANO:** El servicio debe ser prestado y ejecutado por personal profesional calificado y con experiencia previa en la labor a desempeñar en el INC. los certificados del personal que estará en sitio deberán acompañar la oferta. El INC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada.
- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.** El contratista deberá entregar al finalizar el proyecto toda la documentación técnica de la implementación y configuración de la solución ofertada.
- **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.** El contratista deberá capacitar al personal designado por el INC, en la administración y configuración del desarrollo realizado.

2.1. Vigencia de la oferta

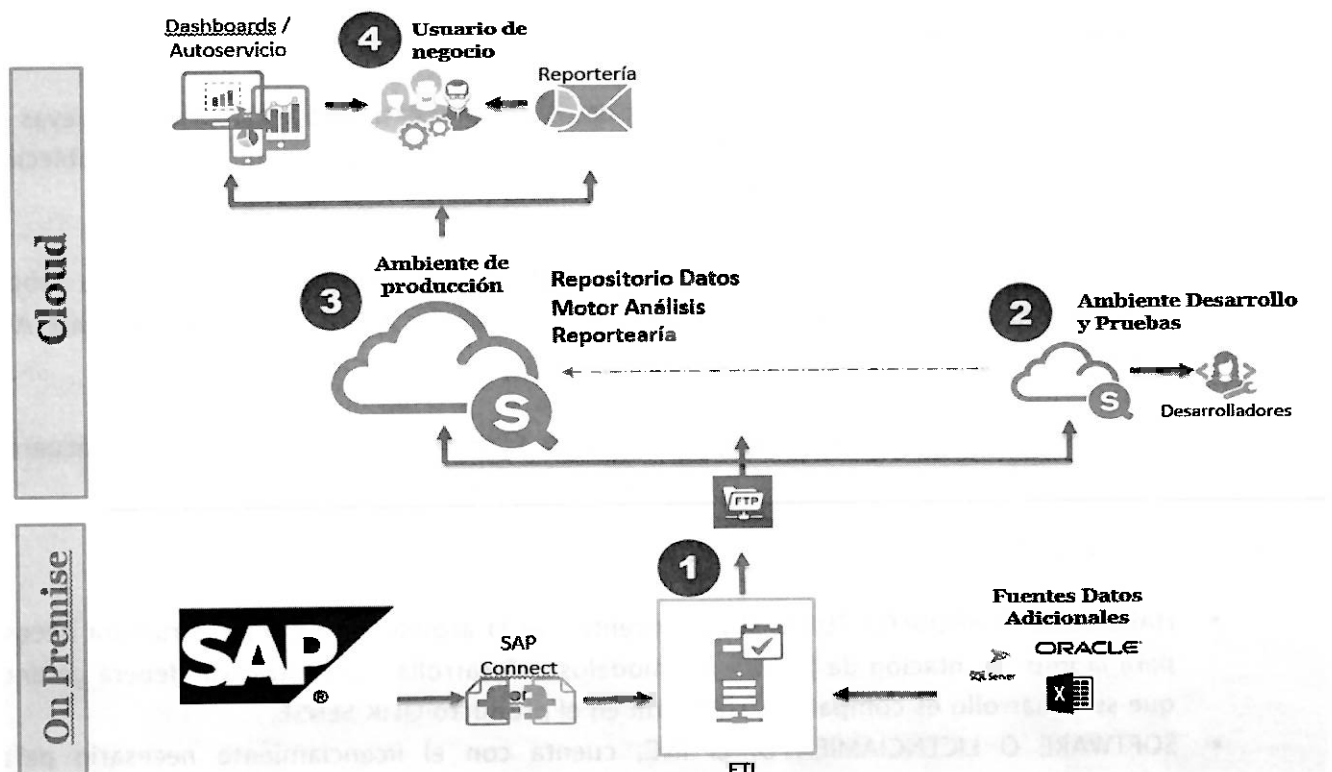
El plazo estimado para la ejecución del contrato será de seis (6) meses días. Contados a partir de la legalización del contrato. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio.

2.2. Localización del Servicio

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, ubicada en la Calle 1 No. 9-85, en la ciudad de Bogotá, D.C. Se debe prestar los servicios del objeto contractual en la sede principal,

2.3. Características de la consultoría especializada

2.3.1. Arquitectura actual SIAI-I Fase





2.3.2. Modelos a implementar SIAI-II Fase

Se espera que la consultoría especializada incluya el diseño e implementación de tres (3) nuevos desarrollos o modelos analíticos (Tipo estrella o copo de nieve) necesarios para obtener múltiple información relacionada con:

Modelo de Costos: Debe estar integrado en el stream INC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener máximo 10 hojas o tableros (Dashboards). Cada una con:

- ✓ Máximo 8 objetos por cada hoja.
- ✓ Máximo 50 medidas por modelo.

Modelo de Talento Humano: Debe estar integrado en el stream INC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener máximo 10 hojas o tableros (Dashboards). Cada una con:

- ✓ Máximo 8 objetos por cada hoja.
- ✓ Máximo 50 medidas por modelo

Modelo de Cartera: Debe estar integrado en el stream INC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener máximo 10 hojas o tableros (Dashboards). Cada una con:

- ✓ Máximo 8 objetos por cada hoja.
- ✓ Máximo 50 medidas por modelo

Dichos modelos, deberán construirse a partir de fuentes de datos que provienen principalmente de:

- Sistema SAP (ERP, HCM, ISH, etc.) con motor de base de datos db2 10,5
- Las fuentes NO SAP, se incorporarán a partir de archivos Excel, vistas o planos.

2.3.3. Entregables SIAI-II Fase

Los siguientes son los entregables de la consultoría especializada una vez finalizada la misma:

- Una (1) bodega o repositorio de datos debe estar integrada en el stream ETLINC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener los ETLs o Apps de extracción, transformación, hechos o comunes; necesarias para cada uno de los nuevos modelos a implementar el INC.
- Una (1) bodega o repositorio de datos debe estar integrada en el directorio INCB, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener los QVDs de extracción y transformación; necesarias para cada uno de los nuevos modelos a implementar el INC.
- Tres (3) modelos analíticos (Tipo estrella, copo de nieve, entre otros, etc.) para obtener múltiple información relacionada con:

Modelo de Costos: Debe estar integrado en el stream INC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener máximo 10 hojas o tableros (Dashboards). Cada una con:

- ✓ Máximo 8 objetos por cada hoja.
- ✓ Máximo 50 medidas por modelo.

Modelo de Talento Humano: Debe estar integrado en el stream INC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener máximo 10 hojas o tableros (Dashboards). Cada una con:

- ✓ Máximo 8 objetos por cada hoja.
- ✓ Máximo 50 medidas por modelo

Modelo de Cartera: Debe estar integrado en el stream INC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener máximo 10 hojas o tableros (Dashboards). Cada una con:

- ✓ Máximo 8 objetos por cada hoja.
- ✓ Máximo 50 medidas por modelo

- Tres (3) apps de reporte para obtener múltiples informes con distribución periódica a través de N-Printing relacionada con:
 1. **Reporte de Costos:** Debe estar integrado en el stream INC_Reportes, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener 5 hojas de reportes y cuya única fuente sea el modelo correspondiente, con distribución periódica a través de N-Printing.
 2. **Reporte de Talento Humano:** Debe estar integrado en el stream INC_Reportes, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener 5 hojas de reportes y cuya única fuente sea el modelo correspondiente, con distribución periódica a través de N-Printing.
 3. **Reporte de Cartera:** Debe estar integrado en el stream INC_Reportes, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener 5 hojas de reportes y cuya única fuente sea el modelo correspondiente, con distribución periódica a través de N-Printing.
- Documentación diseño lógico y conceptual de cada uno de los nuevos modelos desarrollados, tanto apps de visualización, como apps de reporte N-Printing.
- Demás documentación técnica, reglas negocio, diccionarios de datos, etc.

Nota: El INC podrá solicitar durante la ejecución en caso de ser necesario la exclusión e ingreso de algún modelo o reporte sin superar el número pactado.

3. Metodología de Evaluación.

En la presente invitación, la adjudicación se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

Se entiende una propuesta más favorable aquella que ofrezca las mejores condiciones con relación a los criterios técnicos descritos en los presentes términos.

Una vez publicada la calificación final, se presentará ante Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Instituto. Será este comité, la instancia que decidirá sobre la adjudicación, evaluando si la oferta económica supera o no el presupuesto asignado.

En caso que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a una invitación a cotizar o de manera directa, según criterio de la Institución.

El adjudicatario de esta invitación quedará sujeto a las sanciones económicas en caso que se negase a firmar el contrato dentro de los términos establecidos. En este caso el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, podrá hacer efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, prevista en los términos de invitación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y cubiertos por el valor de la garantía de seriedad.

En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al concursante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

3.1. Requisitos técnicos habitantes:

La manifestación expresa por parte del oferente que su propuesta tiene una cobertura total a las necesidades explícitas en la presente invitación.



El contratista debe indicar si su oferta cumple o no, con cada uno de los Requisitos Técnicos Generales, detallados en la hoja RTG, del archivo: Oferta_Tec- Costos.xlsx.

El contratista debe indicar si su oferta cumple o no, con cada una de las Especificaciones Mínimas Requeridas, detalladas en la hoja EMR, del archivo: Oferta_Tec- Costos.xlsx.

El contratista debe indicar si su oferta cumple o no, con cada uno de los requisitos exigibles, detallados en la hoja Talento Humano, del archivo: Oferta_Tec- Costos.xlsx.

3.2. Experiencia:

El contratista debe relacionar cada una de las experiencias certificadas, detalladas en la hoja Experiencia, del archivo: Oferta_Tec- Costos.xlsx.

Es indispensable que la oferta acredite experiencia en el desarrollo de contratos relacionados con inteligencia de negocios.

La calificación se refiere a la experiencia que tenga el (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual y cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de la entrega de las ofertas.

Las certificaciones deberán indicar montos, plazo, nombre de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las empresas.

En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

Para efectos de evaluación se tomará el valor de los contratos en SMMLV a la fecha actual.

Para los contratos en donde haya hecho parte de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor.

Para efectos de evaluación las fechas de inicio y terminación de los contratos certificados serán válidas con mes y año, caso en el cual se contabilizará el mes a partir del último día del mes informado, o con año, caso en el cual

Se contabilizará a partir del último día del último mes del año de inicio informado, hasta el primer mes del año de finalización del contrato certificado.

Instituto Nacional de Cancerología-ESE

Colombia

Por el control del cáncer

ANEXO EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	SECTOR	ENTIDAD	PLAZO	FECHA DE	FECHA DE	VALOR EN PESOS	SMMLV	NIVEL
			G= Gobierno	RATANTE	EJECUCIÓN	INICIACIÓN	TERMINACIÓN		\$ 828.116	SATISFACCIÓN
			P= Privado	G, P)	EN MESES	día/mes/año	día/mes/año			(E, B, R, M)
1								\$ 0	0	
2								\$ 0	0	
3								\$ 0	0	
4								\$ 0	0	
5								\$ 0	0	
6								\$ 0	0	
7								\$ 0	0	
8								\$ 0	0	
9								\$ 0	0	
10								\$ 0	0	
11								\$ 0	0	
12								\$ 0	0	
13								\$ 0	0	
14								\$ 0	0	
15								\$ 0	0	
16								\$ 0	0	
17								\$ 0	0	
18								\$ 0	0	
19								\$ 0	0	
20								\$ 0	0	
21								\$ 0	0	
22								\$ 0	0	
TOTALES									\$ 0	0

COMPañía PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) tomando como base para su evaluación el SMMLV 2019. Se asignará un máximo de cien puntos (100) puntos, así:

SMMLV	Puntos
>= 200 y < 400	65
>= 400 y < 600	75
>=600 y < 800	85
>= 800	100

Para la evaluación de los 100 puntos iniciales cada uno de los contratos recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte; este promedio será el que sume a la calificación de los 100 puntos.

3.3. Talento humano:

El contratista debe indicar si su oferta cumple o no, con cada uno los requisitos exigibles, detallados en la hoja Talento Humano, del archivo: Oferta_Tec- Costos.xlsx.

El proponente deberá indicar el equipo de trabajo destinado al proyecto de acuerdo con el siguiente cuadro. (Anexar Hoja de vida de cada miembro del equipo.

Uno de los consultores podrá asumir el rol de gerente de proyecto. Pero siempre se deberá contar con mínimo con 3 consultores y cada uno estará asignado como responsable del desarrollo de un modelo específico.

85 años

1934-2019

Por el control del cáncer

CLAVE 14 N° 9-85 PBX 43221160

TEL 820 999 032-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

INCAncEROlogía

Página 1 de 12



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del Cáncer

ANEXO TALENTO HUMANO
CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX - 2019

EVALUACIÓN REQUISITOS EXIGIBLES

PERFIL REQUERIDO

TALENTO HUMANO

Perfil

Certificaciones

Conocimientos relacionados

Experiencia

Tiempo experiencia a certificar

Rol a desempeñar

Cantidad

Cumple o No cumple

Folio

1	Gerente de Proyecto con certificación PMP o con especialización en gerencia de proyectos y con mínimo 3 años de experiencia.	Profesional graduado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o afín.	MIP o especialización gerencia proyectos	Debe contar con conocimientos como gerente de proyectos relacionados con el objeto de la invitación.	Este profesional debe contar con experiencia mínima de dos años en instalaciones de infraestructura objeto de invitación.	Tres (3) años o más años.	Este profesional será el responsable del cumplimiento a cabalidad del cronograma detallado del proyecto objeto de la invitación.	1		Registrar #folio hoja de vida
2	Consultor certificado QLIK SENSE con mínimo 3 años de experiencia.	Profesional graduado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o afín.	Certificado desarrollador SENSE.	Debe contar con conocimientos como consultor y desarrollador QLIK SENSE de proyectos relacionados con el objeto de la invitación.	Este profesional debe contar con experiencia certificada como consultor y desarrollador QLIK SENSE de proyectos relacionados con el objeto de la invitación.	Tres (3) años o más años.	Este profesional deberá hacer el entendimiento de los requerimientos, desarrollo de ETLs y desarrollo de apps de visualización y reporte de uno de los modelos requeridos por el INC.	1		Registrar #folio hoja de vida
3	Consultor certificado QLIK SENSE con mínimo 3 años de experiencia.	Profesional graduado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o afín.	Certificado desarrollador SENSE.	Debe contar con conocimientos como consultor y desarrollador QLIK SENSE de proyectos relacionados con el objeto de la invitación.	Este profesional debe contar con experiencia certificada como consultor y desarrollador QLIK SENSE de proyectos relacionados con el objeto de la invitación.	Un (1) año o más años.	Este profesional deberá hacer el entendimiento de los requerimientos, desarrollo de ETLs y desarrollo de apps de visualización y reporte de uno de los modelos requeridos por el INC.	1		Registrar #folio hoja de vida
4	Consultor certificado QLIK SENSE con mínimo 3 años de experiencia.	Profesional graduado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o afín.	Certificado desarrollador SENSE.	Debe contar con conocimientos como consultor y desarrollador QLIK SENSE de proyectos relacionados con el objeto de la invitación.	Este profesional debe contar con experiencia certificada como consultor y desarrollador QLIK SENSE de proyectos relacionados con el objeto de la invitación.	Un (1) año o más años.	Este profesional deberá hacer el entendimiento de los requerimientos, desarrollo de ETLs y desarrollo de apps de visualización y reporte de uno de los modelos requeridos por el INC.	1		Registrar #folio hoja de vida

Nota: Uno de los consultores podrá asumir el rol de gerente de proyecto. Pero siempre se deberá contar con mínimo 3 consultores en sibo.

COMPANHIA PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TÉLFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

3.4. Oferta económica (Costos):

El contratista debe relacionar los costos, valor unitario, % de iva, iva total y valor total con iva para cada uno de los EMR, detalladas en la hoja Costos, del archivo: Oferta_Tec- Costos.xlsx

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. El oferente deberá mantener los precios establecidos hasta la terminación certificada del mismo.

En la presente invitación, la adjudicación se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

Se entiende una propuesta más favorable aquella que ofrezca las mejores condiciones con relación a los criterios técnicos descritos en los presentes términos y además, según la calificación obtenida para la oferta económica.

Una vez publicada la calificación final, se presentará ante Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Instituto. Será este comité, la instancia que decidirá sobre la adjudicación, evaluando si la oferta económica supera o no el presupuesto asignado. En caso que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a una invitación a cotizar o de manera directa, según criterio de la Institución.

El formato de costos deberá ser diligenciado de forma completa y no se aceptarán ofertas económicas con servicios o componentes de la solución parciales.

		Instituto Nacional de Cancerología-ESE Colombia Por el control del cáncer		ANEXO COSTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA N° XXX - 2019			
ITEM	EMR-##	DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. Unitario	COSTOS		Valor Total con IVA
					IVA %	IVA Total	
Pesos Colombianos, sin centavos							
1.0	BODEGA O REPOSITORIO DE DATOS		2				
1,1	EMR-01	La bodega o repositorio de datos debe estar integrada en el stream ETLINC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener	1	\$	-	0%	\$ -
1,2	EMR-02	La bodega o repositorio de datos debe estar integrada en el directorio INCBI, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener	1	\$	-	0%	\$ -
2.0	MODELOS O APPS DE VISUALIZACIÓN		3				
2,1	EMR-03	Modelo de Costos: Debe estar integrado en el stream INC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener máximo 10 hojas o tableros (Dashboards). Cada una con: (Máximo 8 objetos por cada hoja. (Máximo 50 medidas por modelo.	1	\$	-	0%	\$ -
2,2	EMR-04	Modelo de Talento Humano: Debe estar integrado en el stream INC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener máximo 10 hojas o tableros (Dashboards). Cada una con: (Máximo 8 objetos por cada hoja. (Máximo 35 medidas por modelo.	1	\$	-	0%	\$ -
2,3	EMR-05	Modelo de Cartera: Debe estar integrado en el stream INC, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener máximo 10 hojas o tableros (Dashboards). Cada una con: (Máximo 8 objetos por cada hoja. (Máximo 35 medidas por modelo.	1	\$	-	0%	\$ -
3	MODELOS O APPS DE REPORTEO		3				
3,1	EMR-06	Reporte de Costos: Debe estar integrado en el stream INC_Reportes, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener 5 hojas de reportes y cuya única fuente sea el modelo correspondiente, con distribución periódica a través de N-Printing.	1	\$	-	0%	\$ -
3,2	EMR-07	Reporte de Talento Humano: Debe estar integrado en el stream INC_Reportes, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener 5 hojas de reportes y cuya única fuente sea el modelo correspondiente, con distribución periódica a través de N-Printing.	1	\$	-	0%	\$ -
3,3	EMR-08	Reporte de Cartera: Debe estar integrado en el stream INC_Reportes, desarrollado en SIAI-Fase I, y deberá contener 5 hojas de reportes y cuya única fuente sea el modelo correspondiente, con distribución periódica a través de N-Printing.	1	\$	-	0%	\$ -
Total							\$ -
COMPañÍA PROPONENTE:							
DIRECCIÓN:							
TELÉFONO:							
CORREO ELECTRÓNICO:							

El puntaje máximo otorgado a la propuesta económica, será de cien (100) puntos y la evaluación se realizará de acuerdo con la proximidad del valor propuesto respecto a la media geométrica obtenida a partir del valor de todas las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, sin incluir el presupuesto.

El máximo puntaje (100 puntos) será otorgado a la oferta que más cercana esté a la media geométrica en valor absoluto, las demás ofertas recibirán puntos de acuerdo con el factor de proporcionalidad que se establece entre el total de puntos y el número de ofertas validas, otorgados en su orden.

- El cálculo de la media geométrica por valor absoluto se realizará aplicando la siguiente

$$\sqrt[n]{X1 * X2... * Xn}$$

fórmula:

Xn = Valor de cada una de las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

n =Número de propuestas totales habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

- El cálculo del factor de proporcionalidad se realizará aplicando la siguiente fórmula:

Factor proporcionalidad (FP) = 100 / n

100 = Total puntos asignados a la evaluación del precio.

n = Número de propuestas totales habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

Los puntos por precio serán asignados de acuerdo con los criterios de la Tabla 1. La base para dicho análisis será el valor total de la oferta, incluido el IVA.

Si se presenta alguna diferencia entre los precios parciales y el precio total obtenido, prevalecerá el precio total ofertado. Si se presenta alguna discrepancia entre el precio total en palabras y el precio total en cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras. Cuando el valor de las ofertas sobrepase el monto establecido para presupuesto oficial, la oferta quedará incurso en una de las causales de rechazo. En este caso, la oferta no será incluida en el cálculo de media geométrica.

Tabla 1: Asignación puntos por precio evaluado por media geométrica

Criterios de Evaluación Precio			
Valor total de la propuesta	Diferencia en precio con la MG	Orden de Evaluación de las propuestas	Puntos (100-FP)
\$	\$	Primera más cercana	100
\$	\$	Segunda más cercana	(100-1FP)
\$	\$	Tercera más cercana	(100-2FP)
\$	\$	Cuarta más cercana	(100-3FP)
\$	\$	n..... más cercana	(100-4FP)

3.5. Evaluación:

Evaluación Técnica	Puntaje
Presentación de la oferta técnica (RTG, EMR)	Habilita o Inhabilita
Talento Humano	Habilita o Inhabilita
Experiencia	100
Precio	100
Puntaje Total	200

Anexos

- Oferta_Tec- Costos.xlsx

En la siguiente tabla se describe cada una de las hojas Archivo Excel Oferta_Tec- Costos.xlsx el cual hace parte de la invitación y debe ser diligencio de forma obligatoria de la forma como se indica, debe ser entregada de forma impresa y en medio magnética en el mismo formato Excel.

 Instituto Nacional de Cancerología-ESE Colombia Por el control del cáncer ANEXO TECNICO ARCHIVO EXCEL TECNICOS INVITACION PUBLICA		
Nombre de la Hoja	Descripción	Diligenciar por parte del oferente
RTG	Requisitos Tecnicos Generales	SI
EMR	Especificaciones Mínima requeridas	SI
Experiencia	Experiencia del proponente	SI
Talento Humano	Evaluación del talento humano	SI
Costos	Costo total de la oferta	SI

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.

4.2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, re inducción y demás planes relacionados.

4.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.

4.5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.

4.6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.

4.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

4.8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.

4.9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros. Cumplir con el acuerdo de confidencialidad establecido por el INC, ver anexo Acuerdo de Confidencialidad.



4.10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar.

4.11. Presentar facturas con los requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

4.12. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Dentro de la ejecución del Contrato, el contratista del servicio se obliga en forma general a cumplir con todos los temas que se detallan en el Anexo Técnico No 3, y adicionalmente los que a continuación se relacionan:

5.1. Presentar, dentro de los siete (7) días siguientes al inicio del contrato, el plan de trabajo, este plan estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.2. Como soporte del Acta de Inicio que se derive del contrato, el contratista deberá hacer entrega del cronograma detallado de trabajo, incluyendo fases de planeación, desarrollo, despliegue y cierre de proyecto; discriminando para las etapas sus actividades, tiempos y recursos, necesarios y adecuados para la ejecución del contrato.

5.3. El cronograma acordado podrá incluir labores nocturnas y de fin de semana por parte del contratista con el fin de reducir la afectación de la operación y cumplir el cronograma.

5.4. Desarrollar e implementar integralmente la segunda fase del Sistema de Información para Análisis Institucional – SIAI, de acuerdo con las condiciones establecidas y descritas en el Anexo Técnico.

5.5. Ampliación de la bodega o repositorio de datos actual y el diseño y elaboración nuevas apps de extracción y transformación (ETLs o QVDs), de acuerdo con las condiciones establecidas y descritas en el Anexo Técnico.

5.6. Diseño, elaboración e implementación de nuevas apps de visualización (Modelos o cubos de información) de acuerdo con las condiciones establecidas y descritas en el Anexo Técnico.

5.7. Diseño, elaboración e implementación de nuevas apps de reportes (NPrinting), de acuerdo con las condiciones establecidas y descritas en el Anexo Técnico.

5.8. Construcción de modelos analíticos avanzados que den respuesta a preguntas estratégicas de negocio y permitan la toma de decisiones de manera oportuna y veraz.

5.9. Garantizar excelentes tiempos de respuesta de la plataforma de manera que sea una herramienta útil y eficiente a la organización.

5.10. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

5.11. El contratista deberá acatar las recomendaciones de los supervisores designados por la Dirección General del INSTITUTO

5.12. El servicio debe ser prestado y ejecutado por personal profesional y técnico calificado y con experiencia previa en la labor a desempeñar en el INC. Las hojas de vida y los certificados del personal que estará en sitio deberán acompañar la oferta. El INC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada.

5.13. El contratista deberá transferir el conocimiento al personal designado por el INC, en cuanto a la administración, configuración de los nuevos desarrollos y el uso de las herramientas analíticas incorporadas.

5.14. Prestar el apoyo técnico necesario al momento de una eventual migración del sitio o sus contenidos por cambio de alojamiento o proveedor al finalizar el presente contrato.

5.15. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.

5.16. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

5.17. Manejo de la información. El contratista se compromete a garantizar y mantener la reserva de cualquier información entregada a él por parte del Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, publicación. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

5.18. Las demás que natural o legalmente, directa o indirectamente se deriven de la ejecución del contrato y para materializar el objeto contractual.

5.19. Garantizar una entrega oportuna del servicio y/o producto contratado, de acuerdo a los tiempos acordados.

5.20. El contratista deberá cumplir con el 100% de las especificaciones y condiciones del anexo técnico.

5.21. El contratista deberá entregar la plataforma 100% instalada, configurada y en funcionamiento.

5.22. El contratista deberá entregar el 100% de la documentación técnica correspondiente.

5.23. El Contratista deberá realizar la configuración de todos los servicios asociados de red.

5.24. El contratista tendrá la obligación de reparar cualquier daño que ocurra en el lugar de ejecución del contrato por causas imputables al mismo o a cualquiera de sus empleados.

5.25. Con la presentación de su propuesta, el Contratista entiende y acepta que el costo total propuesto es el valor máximo que pagará el INC durante la ejecución del contrato, como pago por los servicios contratados.